

Quillota, 31 de Mayo de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
NUM: 298 /VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Centro Plaza Mayor del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7307 de fecha 26 de Agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas del Departamento de Salud Quillota;
- 4.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal a los funcionarios/as Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Centro Plaza Mayor del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente desde 01 de Marzo del 2022:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Alejandra Pérez Órdenes	01/03/2022 al 07/03/2022	2021	5
María Loreto Pereda Palma	02/03/2022 al 04/03/2022	2022	3
Mariel Vega Montalván	21/03/2022 al 01/04/2022	2021	10
Nicole Valencia Domínguez	30/03/2022 al 01/04/2022	2022	3
Paula Jara González	31/03/2022 al 01/04/2022	2022	2

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/MCT/CER/XMC/JSN/igb/pod/kdo.